



**AulaAbierta**

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

**RESUMEN EJECUTIVO: VIOLACIONES A LA LIBERTAD  
ACADÉMICA, REUNIÓN PACÍFICA Y OTROS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE  
LAS PROTESTAS EN CONTRA DE LA REFORMA  
TRIBUTARIA A PARTIR DEL 28 DE ABRIL DE 2021**

**COLOMBIA**

**VOLUMEN 2**

## **DIRECCIÓN GENERAL**

**David Gómez Gamboa** - Director General Aula Abierta Latinoamérica y Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia

## **COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**Ricardo Villalobos Fontalvo** - Coordinador de Investigación e Incidencia Internacional de Aula Abierta Latinoamérica

## **INVESTIGADORES**

**Giuseppe Mazzocca** - Investigador de Aula Abierta Latinoamérica

**Sophia Lobo Aranguren** - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

## 1. CONTEXTO GENERAL

---

1. El equipo de Aula Abierta en el marco de las protestas en contra de las “reformas tributarias” e inicio del “paro nacional” desde el 28 de abril de 2021 y hasta el 12 de mayo de 2021 ha realizado un seguimiento a la situación donde:
  - Se han documentado al menos 2 muertes de estudiantes universitarios donde en ambos casos fueron heridos por armas de fuego y 1 de ellos, presuntamente, por el uso excesivo de la fuerza de la Policía Nacional.
  - Se ha documentado al menos 1 caso de amenazas en contra de la vida e integridad personal de universitarios. Además, sobre dicha situación existe interseccionalidad al considerar que la persona forma parte de grupos vulnerables tales como ser defensora de derechos humanos y mujer.
  - Se han documentado al menos 2 episodios de represalias en contra de estudiantes universitarios que atentan en contra de la libertad académica y la libertad de expresión en el desarrollo de clases virtuales. Estos actos representan desde censura hasta agresiones verbales y expulsión de clases.
  - Se documentó al menos 1 caso de detención arbitraria a universitarios.
2. Considerando que las protestas se siguen desarrollando en fechas posteriores a la presentación del anterior informe, el presente volumen tiene como finalidad ser una actualización sobre las violaciones a la libertad académica, reunión pacífica y otros derechos humanos de los universitarios en el marco de las protestas en Colombia hasta la fecha del 8 de junio de 2021. A continuación se presentan los hallazgos:

## 2. Violaciones continuadas a la libertad académica, la reunión pacífica y otros derechos humanos de los universitarios en el marco de la protestas desde el 13 de mayo de 2021.

---

### 1.1 Muertes de estudiantes universitarios y otras represalias en el marco de las protestas a favor del paro nacional.

#### 1.1.1 Muerte de Sebastián Quintero Múnera

3. El 14 de mayo de 2021, se conoció del asesinato del estudiante del quinto semestre de Ingeniería Informática de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca (UNIMAYOR), Sebastián Quintero Múnera, en medio de las manifestaciones del pasado viernes en Popayán, luego de recibir un proyectil de un arma no convencional en su cuello, lanzada presuntamente por el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD)<sup>1</sup>.
4. Por su parte, el padre de Quintero Múnera, Fabián Quintero relató al medio el Tiempo que: *“Mi hijo perdió la vida en una protesta que es legítima y fue víctima de un asesinato por terrorismo de Estado, a cargo de las fuerzas armadas de este país”*<sup>2</sup>.
5. Ese mismo día la UNIMAYOR por su parte compartió un comunicado a través de su cuenta oficial en twitter donde manifestó que: *“Hoy y siempre, lamentaremos la muerte de nuestro estudiante de Ingeniería Informática, Sebastián Quintero Múnera, y de cada uno de los jóvenes que han perdido su vida, en medio de las movilizaciones del Paro Nacional. Exigimos celeridad en la investigación.”*<sup>3</sup>

#### 1.1.2 Muerte de Sebastián Jacanamejoy

6. El 28 de mayo de 2021, se conoció del asesinato del estudiante de la Universidad del Valle y miembro del pueblo indígena Inga, Sebastián Jacanamejoy, quien se encontraba

---

<sup>1</sup> El Tiempo. Dramático relato de padre del joven que murió en protestas de Popayán. 16 de mayo de 2021. Véase: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/sebastian-munera-el-joven-que-murio-durante-las-protestas-en-popayan-588825>

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca. Publicación de condolencias en instagram. 14 de mayo de 2021. Véase: <https://www.instagram.com/p/CO4MpGQsNbi/>

participando en el “punto de resistencia”<sup>4</sup> en el barrio Menéndez en Santiago de Cali, según denuncia por parte del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) a través de su oficial en twitter<sup>5</sup>. En el lugar, el joven asesinado presuntamente por civiles armados así como resultaron heridas al menos otras 5 personas<sup>7</sup>, algunas de ellas también pertenecientes a los pueblos indígenas.

7. Instamos al Estado colombiano a cumplir su obligación internacional de respetar y garantizar los derechos humanos de los universitarios, así como investigar los mencionados hechos y sancionar a responsables, conforme a los artículos contenidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 13 de tanto el Pacto de San Salvador como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas.
8. Recordamos al Estado colombiano su deber de cumplir con su obligación reforzada de proteger a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos, las personas miembro de los pueblos indígenas, medidas que deben atender a garantías de no repetición.

## **1.2 Represalias en contra de la libertad académica y la libertad de expresión de universitarios en el desarrollo de actividades académicas durante las protestas del paro nacional.**

### **1.2.1 Episodio de censura a estudiante de Ingeniería en la Universidad Nacional sede Medellín de fecha 12 de mayo de 2021.**

9. El 12 de mayo de 2021, un estudiante de Ingeniería en la Universidad Nacional sede Medellín fue señalado durante la realización de un parcial en un curso de termodinámica por parte del profesor de la cátedra, Horacio Uribe, quien le manifestó que: *“En la universidad los estimulan a ustedes a que colaboren con la campaña de Petro y a cambiar unas ratas por otras. Los políticos son ratas todos, no perdamos tiempo”*.
10. La Asamblea Nacional Estudiantil de la UnalMed manifestó su rechazo sobre dicha actuación por la acusación y censura del profesor. Asimismo exigió a la casa de estudios que *“se pronuncie sobre estos docentes que violan la democracia institucional”*.

## **2. Preocupaciones sobre los obstáculos para la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para abordar la situación de las protestas en Colombia, solicitada el 14 de mayo de 2021.**

### **2.1 Obstaculizaciones a la visita *in loco* de la CIDH por parte del Estado colombiano**

11. El 14 de mayo de 2021, se conoció un anuncio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre una solicitud de una visita de trabajo a Colombia para observar en terreno la situación de los derechos humanos en el entorno de las protestas sociales que dieron inicio el 28 de abril, cuya situación quedaba a la espera de la respuesta a la mayor brevedad posible<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> Acción realizada en favor de las protestas por el paro nacional en Colombia.

<sup>5</sup> Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Tweet. 28 de mayo de 2021. Véase: [https://twitter.com/CRIC\\_Cauca/status/1398461711254949892](https://twitter.com/CRIC_Cauca/status/1398461711254949892)

<sup>6</sup> Noticias Caracol. CRIC denuncia la muerte de un comunero indígena en el barrio Meléndez, sur de Cali. 28 de mayo de 2021. Véase: <https://noticias.caracol.com/valle/cric-denuncia-la-muerte-de-un-comunero-indigena-en-el-barrio-melendez-sur-de-cali>

<sup>7</sup> El País. Un muerto y cinco heridos en ataque con armas de fuego en Meléndez. 28 de mayo de 2021. Véase: <https://www.elpais.com.co/cali/un-muerto-y-cinco-heridos-en-ataque-con-armas-de-fuego-en-melendez.html>

<sup>8</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH solicita anuencia a visita de trabajo en Colombia tras presuntas violaciones de derechos humanos en el contexto de las protestas sociales. 14 de mayo de 2021. Véase: <https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/125.asp>

12. El 24 de mayo de 2021, la Vicepresidenta Lucía Ramírez, se reunió con los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para abordar la situación de derechos humanos y sobre la solicitud de este organismo para una visita al país. El gobierno colombiano respondió a dicha solicitud que, por ahora, no se consentía la visita de la CIDH. Además, que se debía esperar a que las instituciones nacionales encargadas de las investigaciones realizarán su labor<sup>9</sup>.

### **2.2 Aceptación por parte del Estado colombiano sobre la visita *in loco* de la CIDH**

13. En fecha 07 de junio de 2021, la CIDH arribó a Colombia para realizar su visita histórica sobre la situación que está ocurriendo con el contexto de las protestas motivadas por el paro nacional y las presuntas violaciones a derechos humanos que han ocurrido, la visita durará hasta el 10 de junio de 2021<sup>10</sup>. Asimismo la CIDH anunció que el primer día estará en Bogotá y Cali. La delegación tendrá varias reuniones con instituciones del Estado y representantes de la sociedad civil; también tomará testimonios a quienes se hayan registrado<sup>11</sup>.
14. Desde Aula Abierta consideramos que el Estado colombiano nunca debió de obstaculizar dicho ingreso para no incumplir con sus deberes internacionales para la promoción, defensa y visibilización de la situación de los derechos humanos de los universitarios en el marco de las protestas realizadas por el paro nacional en 2021, permitiendo a la CIDH realizar su visita *in loco* para documentar, verificar y consultar las denuncias realizadas por las distintas organizaciones de la sociedad civil y realizar las recomendaciones correspondientes que atiendan el enfoque de la garantía del derecho a la libertad académica, la educación de calidad y su interrelación con otros derechos humanos como la vida, la libertad de expresión y la reunión pacífica.

## **3. CONCLUSIONES**

---

1. En el marco de las protestas en contra de las “reformas tributarias” e inicio del “paro nacional” a partir del 28 de abril de 2021 y hasta el 8 de junio de 2021:
- Se han documentado al menos cuatro (4) muertes de estudiantes universitarios donde, según denuncias registradas, en todos los casos fueron heridos por el uso armas de fuego y/o uso militar y 2 de ellos, presuntamente, por el uso excesivo de la fuerza de los cuerpos de seguridad del Estado.
  - Se ha documentado que al menos uno (1) de los asesinatos fue a un joven estudiante que es perteneciente al pueblo indígena Igna, lo que agrava la atención sobre estos casos considerando la conformación de una víctima miembro de un grupo vulnerable en el marco de las protestas.
  - Se ha documentado al menos un (1) caso de amenazas en contra de la vida e integridad personal de universitarios. Además, sobre dicha situación existe interseccionalidad al considerar que la persona forma parte de un grupo vulnerable al ser mujer, y al mismo tiempo se encuentra en situación de vulnerabilidad al ser defensora de derechos humanos.

---

<sup>9</sup>El tiempo. 3 puntos claves por los que negaron la entrada de la CIDH. 25 de mayo de 2021. Véase: <https://www.eltiempo.com/politica/3-puntos-claves-por-los-que-negaron-la-entrada-de-la-cidh-591012>

<sup>10</sup> CNN. Protestas en Colombia: ¿qué está haciendo la CIDH en su visita de trabajo al país?. 08 de junio de 2021. Véase: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/06/08/colombia-visita-cidh-protestas-orix/>

<sup>11</sup> Cuenta oficial en twitter de la CIDH. Tweet. 08 de junio de 2021. Véase: [https://twitter.com/CIDH/status/1402241098337112069?ref\\_src=twsrc%5Eftw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1402241098337112069%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fcnnespanol.cnn.com%2F2021%2F06%2F08%2Fcolombia-visita-cidh-protestas-orix%2F](https://twitter.com/CIDH/status/1402241098337112069?ref_src=twsrc%5Eftw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1402241098337112069%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fcnnespanol.cnn.com%2F2021%2F06%2F08%2Fcolombia-visita-cidh-protestas-orix%2F)

- Se han documentado al menos tres (3) episodios de represalias en contra de estudiantes universitarios que atentan en contra de la libertad académica y la libertad de expresión en el desarrollo de clases virtuales. Estos actos representan desde censura hasta agresiones verbales y expulsión de clases.
- Se documentó al menos 1 caso de detención arbitraria a universitarios.

2. La obstaculización del acceso de la visita *in loco* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a Colombia comportaron severas preocupaciones sobre la posibilidad de documentar, verificar y consultar las denuncias realizadas por las distintas organizaciones de la sociedad civil de manera efectiva sobre la situación de derechos humanos de los universitarios.

3. Cada una de las situaciones esbozadas comportan violaciones a los derechos humanos de actores universitarios, entre ellos, la libertad académica y el acceso a una educación de calidad, que se encuentran establecidos en los artículos 13 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), artículo 13 del Protocolo de San Salvador y la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas.

## **6. EXIGENCIAS**

---

1. Desde Aula Abierta ratificamos nuestras exigencias manifestadas en el I volumen del informe preliminar sobre violaciones a la libertad académica, reunión pacífica y otros derechos humanos de los universitarios en el marco de las protestas en contra de la reforma tributaria a partir del 28 de abril de 2021. Estas concretamente se basan en que:
2. Se le exige al Estado colombiano garantizar el derecho a la reunión pacífica de los miembros de la comunidad universitaria, comprendido dentro del alcance de otros derechos tales como la vida, integridad personal, libertad de expresión, libertad de asociación y otras categorías interrelacionadas con la protección del derecho a la libertad académica.
3. Se le solicita respetuosamente a los organismos internacionales en materia de protección de derechos humanos, específicamente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos así como al Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, manifestar sus preocupaciones y recomendaciones sobre las actuaciones por parte del Estado colombiano y los cuerpos de investigación y de seguridad oficiales en contra de los miembros de la comunidad universitaria que consecuentemente atentan en contra de la libertad académica.
4. Se le exige al Estado colombiano que realice las investigaciones y seguimientos pertinentes a los casos de las 4 muertes de universitarios en el marco de las protestas, atendiendo a la presunción sobre la posible responsabilidad de miembros de la Policía Nacional, del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), así como de los asesinatos provocados por terceros, que permitan consecuentemente juzgar y sancionar a los responsables. Asimismo se recuerda que la investigación, deberá atenderse con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa.
5. Se exige al Estado Colombiano aplicar las debidas medidas de protección a los defensores de derechos humanos considerando la obligación reforzada que atiende a la situación de vulnerabilidad que es tener la condición de defensor así como en los casos donde se de origen a la interseccionalidad considerando la participación de grupos vulnerables como las mujeres en dicha defensa, implicando la necesidad de un enfoque especial de atención y protección estatal.
6. Se exige al Estado Colombiano que cesen los actos de censura en contra de los universitarios que manifiestan su apoyo, ideas, o cualquier otro tipo de opinión con respecto de las protestas o cualquier otro tópico no relacionado con la apología al odio o incitación a la guerra. Es necesario recordar que la censura dentro y fuera de los espacios de educación superior

pueden comportar restricciones al derecho a la libertad académica, tanto desde la esfera individual de la persona que se manifiesta, como desde la esfera colectiva de personas que se inhiben consecuentemente de expresarse por miedo a sufrir algún tipo de represalias.